

2º AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SERIE A SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL



Thor Urbana Capital, S. de R.L. de C.V.
Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y
Administrador

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Fiduciario

LLAMADA DE CAPITAL DE 51,200,000 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SERIE A, CLAVE DE PIZARRA “TUCK 18” SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES”), EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO IDENTIFICADO CON EL NO. CIB/2804, EL ACTA DE EMISIÓN Y EL PROSPECTO.

**MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE DE
CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A
HASTA \$40,000,000.00
(CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

Número de Llamada de Capital: Séptima Llamada de Capital.
Serie: Serie A.

Clave de Pizarra: “TUCK 18”.

Monto de la Séptima Llamada de Capital: Hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de Pesos 00/100 M.N.).

Número de Certificados Bursátiles correspondientes a la Séptima Llamada de Capital: Hasta 51,200,000 (cincuenta y un millones doscientos mil) Certificados Bursátiles.

Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación previo a la Séptima Llamada de Capital: 0.1614123759.

Precio de Suscripción de los Certificados Bursátiles conforme a la Séptima Llamada de Capital: \$0.78125 (cero Pesos 78125/100000 M.N.).

Fecha Ex-Derecho de la Séptima Llamada de Capital:	18 de julio de 2024.
Fecha de Registro de la Séptima Llamada de Capital:	18 de julio de 2024.
Fecha Límite de Suscripción de la Séptima Llamada de Capital:	19 de julio de 2024.
Fecha de Emisión Subsecuente, de Liquidación de la Séptima Llamada de Capital:	23 de julio de 2024.
Destino de los fondos obtenidos con la Séptima Llamada de Capital:	Los recursos derivados de la colocación de los Certificados Serie A de la Séptima Llamada de Capital serán destinados a la adquisición del proyecto denominado “Siari”, el pago de Gastos de Inversión relacionados a dicha adquisición, Gastos de Emisión relacionados con esta Séptima Llamada de Capital y los Gastos del Fideicomiso, según ha sido aprobado mediante Asamblea de Tenedores, de fecha 7 de enero de 2019.
Gastos de emisión y colocación relacionados con la Séptima Llamada de Capital:	Aproximadamente \$274,297.66 (doscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete Pesos 66/1000 M.N.), los cuales comprenden los siguientes gastos: (i) Derechos por estudio y trámite ante la CNBV: \$29,979.00 (veintinueve mil novecientos setenta y nueve Pesos 00/100 M.N.); (ii) Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV: aproximadamente \$28,000.00 (veintiocho mil Pesos 00/100 M.N.); (iii) Honorarios del Fiduciario: aproximadamente \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil Pesos 00/100 M.N.); y (iv) Honorarios de asesores legales: aproximadamente \$158,318.66 (ciento cincuenta y ocho mil trescientos dieciocho Pesos 66/1000 M.N.).

CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN ESTA LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (I) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A DICHA LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (II) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A CADA CERTIFICADO BURSÁTIL EN CIRCULACIÓN PREVIO A LA EMISIÓN SUBSECUENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

EL FIDUCIARIO ÚNICAMENTE EMITIRÁ LOS CERTIFICADOS QUE LOS TENEDORES HAYAN OFRECIDO SUSCRIBIR EN O ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN. SOLO TENDRÁN DERECHO A SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO. LA SUSCRIPCIÓN SE CONSIDERARÁ REALIZADA EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE.

SI UN TENEDOR NO ACUDE A LA LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBE Y PAGA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA, YA QUE EL MONTO QUE

HAYA APORTADO DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o en este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados emitidos al amparo de la Emisión Inicial se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores, con el No. 3239-1.80-2018-056 y se encuentran listados en el listado correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Dichos Certificados fueron emitidos al amparo del oficio de autorización de inscripción y oferta No. 153/11336/2018, de fecha 6 de febrero de 2018, emitido por la CNBV.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Primera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12120/2018, de fecha 2 de agosto de 2018. Los Certificados correspondientes a la Primera Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3239-1.80-2018-067.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Segunda Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12013/2019, de fecha 2 de agosto de 2019. Los Certificados correspondientes a la Segunda Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3239-1.80-2019-113.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Tercera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10026429/2021, de fecha 27 de abril de 2021. Los Certificados correspondientes a la Tercera Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3239-1.80-2021-230.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Cuarta Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/2798/2021, de fecha 22 de abril de 2021 y su alcance oficio No. 153/2809/2022, de fecha 26 de abril de 2022. Los Certificados correspondientes a la Cuarta Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3239-1.80-2022-329.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Quinta Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/3004/2022, de fecha 28 de junio de 2022. Los Certificados correspondientes a la Quinta Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3239-1.80-2022-340.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores con motivo de la cesión de derechos y obligaciones de TUCKD, S.C. a favor de Thor Urbana Capital, S. de R.L. de C.V. y como consecuencia de la celebración del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y de la Segunda Modificación al Acta de Emisión fue autorizada mediante oficio No. 153/3496/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número No. 3239-1.80-2022-390.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Sexta Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/5111/2023, de fecha 27 de abril de 2023. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3239-1.80-2023-422.

La inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores será actualizada en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Séptima Llamada de Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LMV.

El Prospecto y este Aviso pueden ser consultados en Internet en el portal de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.: www.biva.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal Fiduciario Emisor: <http://www.cibanco.com>.

Ciudad de México, México a 11 de julio de 2024.